

30 de septiembre de 2009

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor
Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de Normas de Información Financiera
Bosque de los Ciruelos 186 Piso 11
Col. Bosque de las Lomas
C.P. 11700, México, D.F.

Estimado C.P.C. Felipe Pérez Cervantes:

El Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua participa con gusto en el proceso de auscultación de la NIF E-2 "Contribuciones recibidas u otorgadas por entidades con propósitos no lucrativos". A continuación nuestros comentarios:

- a. En el párrafo IN4 al mencionar los cambios importantes al boletín E-2, en el inciso d) se señala "la obligación de depreciar o deteriorar los bienes provenientes de contribuciones recibidas". Sugerimos corregir la redacción de tal forma que establezca: "la obligación de reconocer la depreciación y el deterioro de los bienes provenientes de contribuciones recibidas".
- b. En el párrafo 3 el inciso c) contribución recibida restringida, sugerimos cambiar el término "una o varias limitaciones" por únicamente la palabra "limitaciones", pues es claro que se refiere a una o varias.
- c. El inciso e) podría reducir su redacción como sigue: "promesa de contribuir - esta puede ser condicional...". Consideramos que no se pierde claridad con esta eliminación y se cumple mejor con la definición de términos en la que se prescribe lógica y gramaticalmente que una definición no debe incluir la palabra o términos definidos.
- d. Consideramos no es clara la aplicación del párrafo 18 lo consignado en el inciso c) valor de liquidación de los pasivos cancelados o liquidados en el caso de contribuciones otorgadas que siempre serían un gasto, puesto que si es una contribución o donativo otorgado será siempre una salida de algún activo no una salida de algún pasivo. Resulta indispensable aclarar el caso propuesto, que parece contradictorio a lo señalado en el párrafo 22.
- e. Consideramos que los párrafos 23 y 24 son demasiado exigentes al utilizar el deber de revelar lo indicado en ambas disposiciones.

Agradecemos de antemano el tiempo que dedican al análisis y evaluación de nuestros comentarios. Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente estamos a sus órdenes.

Atentamente,

Comisión de Normas de Información Financiera del
Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C. (ICCPCH)

c.c.p. C.P.C. Juan Josue Espino Balderrama (Presidente General del ICCPCH)